

PROHIBIDO VENDER TABACO A MENORES DE 18 AÑOS

ASÍ COMO
CUALQUIER OTRO
PRODUCTO QUE
LE IMITE E INDUZCA
A FUMAR

LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS
SANITARIAS FRENTA AL TABAQUISMO Y
REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO,
EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS
PRODUCTOS DEL TABACO.

